



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 20 de Enero de 2014.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM:385/VISTOS:

1. Ordinario N° 24/2014 de 13 de Enero de 2014 de Encargado Oficina de Adquisiciones a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 16 de Enero de 2014, en que solicita la Aprobación de Bases Técnicas y Bases Administrativas para la Licitación Pública denominada **“CONTRATACIÓN INGENIERO ELECTRICISTA QUE CUENTE CON LICENCIA CLASE B DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES (S.E.C) DE PREFERENCIA PROVEEDOR DE LA ZONA POR EL AÑO 2014 Y/O CUANDO EL MUNICIPIO LO REQUIERA”**;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Enero de 2014 emitido por el Jefe de Presupuesto y Contabilidad, en el cual dice que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la Licitación Pública denominada **“CONTRATACIÓN INGENIERO ELECTRICISTA QUE CUENTE CON LICENCIA CLASE B DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES (S.E.C) DE PREFERENCIA PROVEEDOR DE LA ZONA POR EL AÑO 2014 Y/O CUANDO EL MUNICIPIO LO REQUIERA”**;
4. Bases Administrativas Generales Licitación Pública;
5. Bases Técnicas del Bien, Producto o Servicio a Adquirir;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: APRÚEBASE las siguientes Bases, para Licitación Pública denominada **“CONTRATACIÓN INGENIERO ELECTRICISTA QUE CUENTE CON LICENCIA CLASE B DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES (S.E.C) DE PREFERENCIA PROVEEDOR DE LA ZONA POR EL AÑO 2014 Y/O CUANDO EL MUNICIPIO LO REQUIERA”**:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES LICITACION PUBLICA

1. GENERALIDADES

Las presentes bases norman el proceso del llamado a Licitación Pública, a través de la Plataforma electrónica Mercado Publico, para lo cual la Municipalidad de Quillota, en su calidad de Comprador, llama a licitación denominada Contratación Ingeniero electricista que cuente Licencia Clase B de la Superintendencia de Electricidad y combustibles (S.E.C) de preferencia proveedor de la zona por el año 2014 y/o cuando el municipio lo requiera.”

2. OBJETO Y DESCRIPCION

Las presentes Bases Administrativas Generales tienen por objeto regular el llamado a propuesta pública para contrato de suministro de Contratación Ingeniero electricista que cuente Licencia Clase B de la Superintendencia de Electricidad y combustibles (S.E.C) de preferencia proveedor de la zona por el año 2014 y/o cuando el municipio lo requiera.”

3. REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

Podrán participar en la licitación, todas las personas naturales y/o jurídicas chilenas o extranjeras que cuenten con inscripción vigente en el REGISTRO DE CONTRATISTAS (rubros y categorías) de lo contrario deberán inscribirse en el registro según dispone lo siguiente:

En caso que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chile proveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

4. PUBLICACION DE LOS ANTECEDENTES

La publicación de antecedentes, se realizará el 21 de Enero 2014 a través del portal MERCADO PUBLICO (www.mercadopublico.cl) según los plazos y modalidades establecidas en la FICHA DE LICITACION ELECTRONICA según cada llamado.

5. ACLARACIONES A LOS ANTECEDENTES

Si al momento de ofertar surgieran dudas y objeciones que formular, los oferentes podrán solicitar a través del portal mercado publico en Foro Inverso las aclaraciones pertinentes, consultas del 21 a 24 de Enero 2014 y la publicación el día 27 de Enero 2014 se establecerán en la ficha de licitación electrónica del portal.

6. EVALUACION DE LAS OFERTAS

El cierre de recepción de las ofertas será el 30 de Enero 2014.

La evaluación de la propuesta estará a cargo de una comisión evaluadora, constituida para este efecto, quienes verificarán si las ofertas cumplen con lo exigido en las bases de licitación.

De dicha evaluación emanará un informe denominado "evaluación ofertas licitación pública nº (ID de la licitación) en el cual se consignarán los criterios y su respectiva ponderación y razones por lo cual se propone la adjudicación al proveedor que se señale como mejor oferta.

La comisión evaluadora estará integrada por las siguientes personas y en su ausencia sus respectivos subrogantes.

- Encargado Unidad de adquisiciones
- Jefa Área Operativa
- Funcionario(a) Área Operativa

- Se designa como inspector técnico de la adquisición a la Sra. Marisol Morales Jefa Área Operativa



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

7. DE LAS OFERTAS

Cuando en una propuesta se presentase una (1) sola oferta, la COMISION DE EVALUACION procederá a realizar su evaluación, pudiendo proponer o rechazar su adjudicación.

Se podrá rechazar las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las bases.

En el caso que no se hayan presentado ofertas, se declarará automáticamente como DESIERTA y procederán los procesos licitatorios dispuestos en el reglamento de la ley n° 19.886, de "BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS"

8.- GARANTÍAS

Las garantías de seriedad de la oferta y del fiel cumplimiento del contrato será requisito obligatorio para las contrataciones que superen las 1.000 UTM

9.- DE LA ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

La adjudicación se realizará el 21 de Febrero 2014, y será resuelta por la comisión evaluadora.

Se deja establecido, que la presente licitación, será adjudicada una vez que haya finalizado la tramitación interna de este Municipio:

- **Recepción y evaluación de ofertas (Informe de evaluación).**
- **Autorización de Orden de Compra interna**
- **Decretos Alcaldicio para aprobación bases y adjudicación de licitación.**
- **Adjudicación en portal Mercado Público.**



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA DE ADQUISICIONES**

La licitación se entenderá oficialmente adjudicada, una vez que la Oficina de Adquisiciones levante la orden de compra en el Portal Mercado público a favor del proveedor escogido según evaluaciones y autorizaciones.

El proponente favorecido una vez notificado a través de la orden de compra del Portal Mercado público, deberá acordar con esta unidad el día de entrega según los días establecidos en su oferta.

Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación, la oficina de Adquisiciones informará en el Sistema de Información las razones que justifiquen el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicará una nueva fecha.

10 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Es de exclusiva responsabilidad de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quillota, redactar el Contrato para su suscripción, debiendo esta unidad coordinar el día y hora con el adjudicatario para llevar a efecto este acto. Y por consiguiente coordinar todas aquellas acciones y/o antecedentes que son necesarios para tal efecto, con todas aquellas Direcciones y/o Unidades pertinentes para esta materia de encargo.

11. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Serán especificados en el momento de la realización del contrato suministro respectivo sin perjuicio de las causales de terminación anticipada del contrato de suministro previstas en la legislación civil, la Municipalidad podrá por término anticipado del contrato si el adjudicatario no cumpliera con lo especificado en las Bases Administrativas y/o Especificaciones Técnicas.

12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato quedará resuelto por disposición de la Unidad Técnica si ocurriera cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Si el contratista es declarado reo por delito que merezca pena aflictiva.
- b) Por quiebra, cesión de bienes o notoria insolvencia del proveedor.
- c) Mutuo acuerdo.
- d) Incumplimiento grave de obligaciones del contratante.
- e) Notoria insolvencia del contratante, a menos que mejore sus cauciones.
- f) Interés público o seguridad nacional.
- g) Demás causales establecidas en las Bases
- h) En general, si el contratista no ha dado cumplimiento a las bases de licitación.

13. SISTEMA DE PAGO

La cancelación del bien, producto o servicio adquirido, será contra factura a 50 días luego de recepcionado conforme en los plazos establecidos en la **FICHA DE LICITACION ELECTRONICA** y según los presupuestos disponibles, mediante **CHEQUE NOMINATIVO**.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

BASES TECNICAS DEL BIEN, PRODUCTO O SERVICIO A ADQUIRIR

GENERALIDADES

Las presentes Especificaciones Técnicas tienen por objeto determinar las características particulares de los productos o servicios a contratar a través de licitación Pública denominada Contratación Ingeniero electricista que cuente Licencia Clase B de la Superintendencia de Electricidad y combustibles (S.E.C) de preferencia proveedor de la zona por el año 2014 y/o cuando el municipio lo requiera."

Las especificaciones son de carácter obligatorio, ante cualquier duda de interpretación o discrepancia entre lo solicitado, el proponente debe obligatoriamente realizar las consultas pertinentes a la Unidad Solicitante o en su defecto a la Unidad de Adquisiciones, a través del portal Mercado Público (**Preguntas a la Licitación o foro Inverso**)

DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

El proponente deberá ofertar el producto que se describe en estricto acuerdo a las características descritas a continuación.

Se solicita llamado a Licitación Pública para la Contratación Ingeniero electricista que cuente Licencia Clase B de la Superintendencia de Electricidad y combustibles (S.E.C) de preferencia proveedor de la zona por el año 2014 y/o cuando el municipio lo requiera."

1. NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO Contratación Ingeniero electricista que cuente Licencia Clase B de la Superintendencia de Electricidad y combustibles (S.E.C) de preferencia proveedor de la zona por el año 2014 y/o cuando el municipio lo requiera."

2. OFERTA ELECTRONICA

Los proponentes interesados deberán realizar su oferta a través de la plataforma electrónica denominada Chile Compra, de acuerdo a lo indicado en Bases debiendo para ello además ingresar en forma digital, en los módulos anexos, un documento con oferta técnica que considere (características técnicas de los bienes solicitados) y un documento con oferta económica que considere (valores unitarios, de los productos solicitados con impuestos incluidos.

-Deberán presentar precios referenciales en pesos chilenos, numero enteros.

-Deberán incluir en la cotización los antecedentes de la empresa como: Nombre y/o razón social, rut, dirección, teléfono, email, contacto vendedor destinado a la atención de la Municipalidad de Quillota.

-Deberá presentar Certificado de título (fotocopiación, en formato digital)

-Fotocopia de cedula de identidad (formato digital)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

3. CARACTERISTICAS TECNICAS

LINEA / CATEGORIAS DE PRODUCTOS	CARACTERISTICAS
Ingeniero electricista que cuente Licencia Clase B de la Superintendencia de Electricidad y combustibles (S.E.C)	<p>Contratación Ingeniero electricista autorizado para la confección e instalaciones de luminarias, postaciones, y proyectos aprobados por la S.E.C de preferencia proveedor de la zona por el año 2014 y o cuando el municipio lo requiera.</p> <p>-Instalaciones de baja tensión, con 500kW máximo de potencia instalada, incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones que conllevan riesgo de explosión o incendio o que sirven para espectáculos públicos o de diversión. • Instalaciones de alumbrado en baja tensión con un máximo de 100 kW de potencia instalada total y límites máximos para cada alimentador y subalimentador de 10 kW de potencia por fase. • Instalaciones de calefacción y fuerza motriz en baja tensión con un máximo de 50 kW de potencia instalada total y límites máximos para cada alimentador y subalimentador de 10 kW de potencia por fase. • Instalaciones de alumbrado en baja tensión con un máximo de 10 kW de potencia total instalada, sin alimentadores. • Instalaciones de calefacción y fuerza motriz en baja tensión, con un máximo de 5 kW de potencia total instalada, sin alimentadores.

4. CRITERIOS DE EVALUACION

CRITERIO	PORCENTAJE %	FACTORES
1. Precio	30	Menor oferta económica.
3. Calidad técnica del bien o servicio	50	Deberá presentar certificado licencia clase B de la Superintendencia de Electricidad y combustibles
4. Plazo de entrega	20	Menor plazo entrega productos o servicios desde envío de C.C
TOTAL	100	



ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

Las ofertas serán evaluadas por una comisión de evaluación, oficializada mediante acta de evaluación en el que se detalla todos los aspectos considerados en la misma.

Para una mejor comprensión de la evaluación de las ofertas, a continuación se explica las pautas que precisan la forma de calificar los criterios y factores para seleccionar las mejores ofertas.

4.1.-Precio (40%): La nota para el factor precio se obtendrá del cociente entre el menor precio ofertado, entre todas las ofertas y el precio de la oferta del proveedor. La nota máxima de 100 puntos la obtendrá la oferta más económica.

Formula: $(\text{Menor precio ofertado}/\text{precio ofertado}) * 100 * 0.3$

4.3.- Calidad técnica del Servicio (50%):

El proveedor deberá presentar Certificado licencia clase B de la Superintendencia de electricidad y combustibles.

Plazos de entrega producto	Puntaje
Presenta Certificado licencia clase B de la Superintendencia de electricidad y combustibles.	100
No presenta Certificado licencia clase B de la Superintendencia de electricidad y combustibles.	0

4.4.- Plazo de entrega (20%):

Este criterio será evaluado según tiempo demora entrega de productos después de enviada O.C en solicitud de emergencia

Plazos de entrega producto	Puntaje
Menor a 72 hrs	100
Mayor a 72 hrs	30
No informa	0

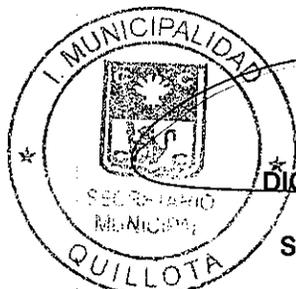
OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Quillota, Enero 2014

SEGUNDO: **AUTORÍZASE** Licitación Pública denominada "CONTRATACIÓN INGENIERO ELECTRICISTA QUE CUENTE CON LICENCIA CLASE B DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES (S.E.C) DE PREFERENCIA PROVEEDOR DE LA ZONA POR EL AÑO 2014 Y/O CUANDO EL MUNICIPIO LO REQUIERA".

TERCERO: **ADOpte** la Oficina de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Adquisiciones 2. Control Interno 3. Finanzas 4. Administración Municipal 5. Secretaría Municipal.
LMG/DMB/bof.-